

CONTRATO DE DONACIÓN

En Colotlán, Jalisco, a 20 de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, comparecen por una parte el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLOTLÁN, JALISCO**, representado en este acto por el ciudadano ARMANDO PINEDO MARTÍNEZ, el Ingeniero Químico VICTOR ÁLVAREZ DE LA TORRE y el Licenciado RODOLFO RODRÍGUEZ ROBLES, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "La Parte Donante", y por diversa parte **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES por sus siglas IJCF**, representado en este acto por el LIC. RAUL ARIZAGA JIMÉNEZ, Director Delegado Regional del Instituto de Ciencias Forenses, quien cuenta con las facultades para suscribir y obligarse en los términos del presente instrumento, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Parte Donataria", y dijeron que vienen a celebrar un contrato de **DONACIÓN DE INMUEBLE PURA Y SIMPLE A TITULO GRATUITO**, el cual sujetan a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:-----

DECLARACIONES.-

I.- Que el Municipio libre es un nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y cuenta con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

II.- Que sus representantes poseen las facultades y atribuciones suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representado, en los términos de los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracción I y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

III.- Declara "La Parte Donante", que mediante Escritura Pública número 2741 dos mil setecientos cuarenta y uno, de fecha 25 de marzo de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Renato Haro Ortega, Notario Público número uno en Colotlán, Jalisco, misma que se encuentra registrada bajo número de orden 14741, del Libro número 57, documento 25, Sección 1º de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Colotlán, Jalisco, en donde adquiere por Diligencias de Información Ad perpetuam, el siguiente inmueble:-----

Predio Rustico denominado "PANTEÓN DE GUADALUPE" ubicado en la
Municipalidad de Colotlán, Jalisco, con una superficie de 24,566.00 M2. - - - -

IV.- Manifiesta "La Parte Donante", que en la Trigésima Segunda Sesión
ordinaria de Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco, celebrada con
fecha 28 de febrero de 2018, en el punto 10 numeral 6, se aprobó la donación
a perpetuidad al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, de un terreno en
el panteón municipal de 4.20 m por 2.60 metros donde están construidas 12
gavetas con posibilidad de ampliación, a efecto de depositar los cuerpos de
personas fallecidas no identificadas, analizado y discutido el punto se aprobó
de conformidad por los Regidores presentes. -----

V.- EL INSTITUTO, a través de su representante, declara que: -----

1. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado
con personalidad jurídica y patrimonio propio, se desprende del decreto
número 17,152 de fecha 7 de febrero de 1998, así como de lo establecido en
el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
que tiene como misión contribuir con certeza científica a la aplicación y
administración de justicia mediante la elaboración de dictámenes
especializados en ciencias forenses, en beneficio de la sociedad jalisciense.

2. El Lic. Raúl Arizaga Jiménez, cuenta con las facultades para suscribir y
obligarse en los términos del presente instrumento en su calidad de Director
Delgado Regional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, mismo que
manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido
revocadas o modificadas en forma alguna.-----

Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes:-----

-----**C L A U S U L A S:**-----

PRIMERA.- El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLOTLÁN,
JALISCO, representado en este acto por el ciudadano ARMANDO PINEDO
MARTÍNEZ, el Ingeniero Químico VICTOR ÁLVAREZ DE LA TORRE y EL
LICENCIADO RODOLFO RODRÍGUEZ ROBLES, en su carácter de Presidente
Municipal, Secretario General y Síndico, respectivamente, **D O N A N**, EN
FORMA PURA Y SIMPLE A TITULO GRATUITO, en favor del **INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSESE** representada en este acto por el
Lic. Raúl Arizaga Jiménez (Director Delegado Regional del IJCF), quien
ACEPTA, la donación a perpetuidad terreno en el panteón municipal de
Colotlán, Jalisco de 4.20 m por 2.60 metros donde están construidas 12
gavetas con posibilidad de ampliación a efecto de depositar los cuerpos de
personas fallecidas no identificadas. -----

SEGUNDA.- El donatario se obliga a utilizarlo para depositar los cuerpos de personas fallecidas no identificadas. -----

TERCERA.- Declaran las Partes que en la presente Donación no existe error, lesión, dolo, enriquecimiento ilegítimo, ni reticencia, renunciando las partes de manera expresa y en beneficio recíproco a las acciones y derechos a que se refieren los Artículos 1356 mil trescientos cincuenta y seis, 1765 mil setecientos sesenta y cinco, 1767 mil setecientos sesenta y siete, y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.-----

CUARTA.- Manifiestan expresamente que para el cumplimiento e interpretación del presente se somete a la jurisdicción y competencia de las leyes del Estado de Jalisco y Tribunales Civiles de esta Ciudad, renunciando al fuero que pudiera corresponderles de acuerdo a su domicilio futuro.-----

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LOS COMPARECIENTES Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LO FIRMAN EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO. -

Atentamente

Colotlán, Jalisco, 20 de septiembre de 2018.

POR EL INSTITUTO

LIC. RAÚL ARIZAGA JIMÉNEZ
DIRECTOR DELGADO REGIONAL IJCF

POR EL AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JALISCO.

C. ARMANDO PINEDO MARTINEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. RODOLFO RODRIGUEZ ROBLES
SINDICO MUNICIPAL.

ING. QUIM. VICTOR ÁLVAREZ DE LA TORRE
SECRETARIO GENERAL.

TESTIGO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE IJCF